



304

DECRETO N° .-

CASTRO, 23 de Septiembre del 2016.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: ARIEL GONZALO RIVERA OLIVARES, RUT N° 17.298.447-9, la orden de compras N° 2730-645-SE16 la suma de **\$293.990,** incluido impuesto, por artículos para difusión y marketing de oficina OMIL - Municipalidad de Castro. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM.-

Valor UTM: \$45.999.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°114.05.24.005, Extrapresupuestaria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



ARCHÍVESE.-

JAQUELINE CURBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUEDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

- Dirección de Adm. y Finanzas ✓
- Archivo "13"